

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **31** de diciembre de 1987.-

Vista la necesidad de determinar las obligaciones funcionales y presupuestarias involucradas en la informatización de los Registros de Electores a cargo de los jueces nacionales de primera instancia con competencia electoral, y
Considerando:

Que mediante resolución Nº 629/87, punto 2º, esta Corte encomendó a la Comisión de Informática Electoral la redacción de un proyecto de convenio destinado a regular "las facultades y obligaciones funcionales y de aporte de recursos de las partes intervinientes en la informatización del padrón electoral de la Capital Federal".

Que en el mismo dispositivo se expresó que el referido proyecto de convenio "deberá servir de base para regular la participación del Poder Judicial de la Nación en las sucesivas transferencias de la información electoral a los procesadores de datos de la justicia nacional, que se vayan produciendo en los restantes distritos del país".

Que a fojas 108 la mencionada Comisión elevó el proyecto encomendado, cuyo texto obra a fojas 106/108, habiendo intervenido, asimismo, la Asesoría de Sistemas del Tribunal a fojas 110.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el texto respectivo e invitar al Ministerio del Interior a emitir opinión al respecto, reiterando asimismo el requerimiento formulado en el punto 3º de la aludida resolución Nº 629/87, referido a la designación de representantes titulares y suplentes en la Comisión de Informática Electoral.

///

Que cabe señalar, por lo demás, la urgencia que media para convenir la suscripción definitiva del instrumento / propuesto, teniendo en cuenta que el Centro de Cómputos del / Palacio de Justicia ha ingresado en su totalidad a sus procesadores la información del Registro de Electores de la Capital Federal con anterioridad a las elecciones generales del 6 de septiembre próximo pasado y la Secretaría Electoral del distrito ha asumido en forma exclusiva, desde entonces, la / responsabilidad de mantener actualizada la información.

Que, la urgencia señalada precedentemente se fundamenta, asimismo, en la puesta en funcionamiento del Centro de Cómputos de la Justicia Federal y Electoral de La Plata, prevista para el mes de marzo próximo, circunstancia en la que / se ingresará a los archivos magnéticos del Poder Judicial de la Nación la información del Registro de Electores de la Provincia de Buenos Aires y se procederá a su posterior procesamiento y actualización.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el texto del convenio transcripto a fojas 106/107 y ponerlo en conocimiento del Ministerio del Interior para que emita opinión al respecto, encareciendo su preferente trámite en razón de las circunstancias expuestas en / los considerandos precedentes.

2º) Reiterar al mencionado Ministerio la invitación formulada en la resolución N° 629/87, punto 3º.

3º) Librar el oficio pertinente, con fotocopia del convenio aprobado y de la resolución N° 629/87 y encomendar a la Asesoría de Sistemas del Tribunal la tramitación respecti-

///



RESOLUCION

Nº 1299/87

EXPEDIENTE Nº 2653/86

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

///

va dadas las razones de urgencia expresadas.

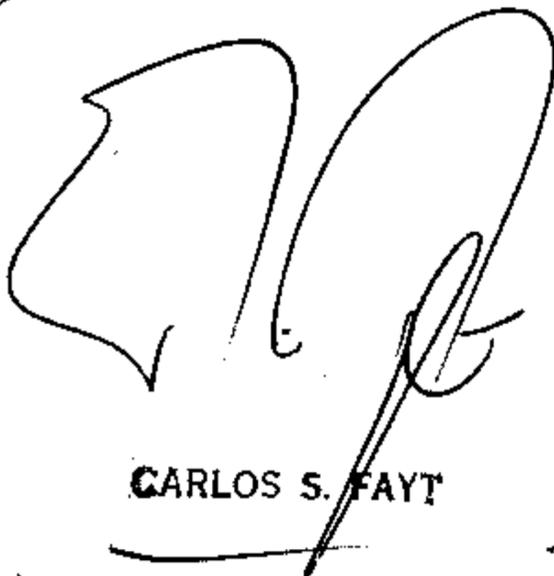
Regístrese, líbrese el oficio ordenado y pasen las actuaciones a la Asesoría mencionada, a sus efectos.-



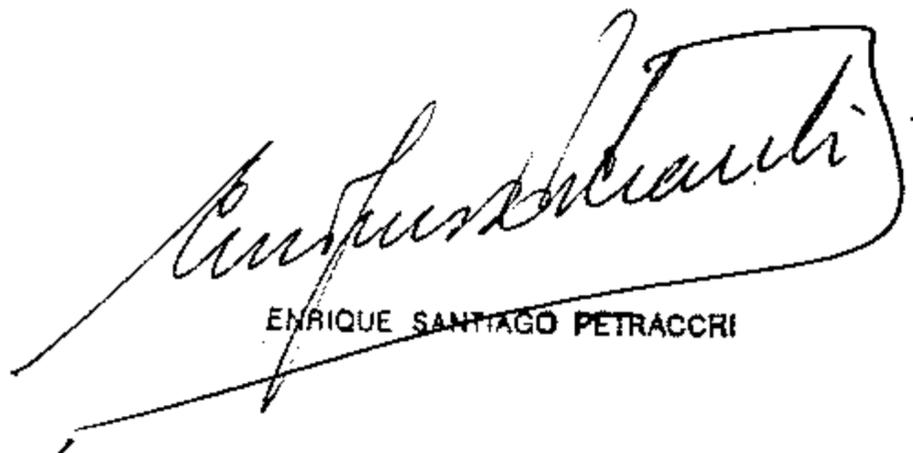
JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACOU